



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS EN LA NUBE EN LAS PLATAFORMAS GOOGLE CLOUD Y AMAZON WEB SERVICE (AWS) PARA LAS APLICACIONES MOVILES VIAJE-SEGURO, SUTRAN-EDUCA, COPILOTO-SUTRAN PARA SUTRAN

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

Oficina de Tecnología de Información

2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratación del Servicio de Provisionamiento y Mantenimiento de Servicios en la Nube en las Plataformas Google Cloud y Amazon Web Service (AWS) para las Aplicaciones Móviles Viaje-Seguro, SUTRAN-Educa, Copiloto-SUTRAN para SUTRAN.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Con el presente servicio se podrá dar cumplimiento al Plan Operativo Institucional – POI del presente ejercicio en la actividad operativa Monitoreo e Implementación de Soluciones Tecnológicas de Sistemas Informáticos para la Entidad.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el Servicio de Provisionamiento y Mantenimiento de Servicios en la Nube en las Plataformas Google Cloud y Amazon Web Service (AWS) para las Aplicaciones Móviles Viaje-Seguro, SUTRAN-Educa, Copiloto-SUTRAN para SUTRAN.

En tal sentido, el Reglamento de la Organización y Funciones - ROF de la Entidad, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, en su artículo 34°, señala las funciones de la Oficina de Tecnología de Información, donde se indica expresamente en el inciso: E) Planificar, ejecutar, monitorear y evaluar el desarrollo de proyectos de implementación de soluciones de Tecnologías de la Información.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

- Objetivo Especifico: Contratación del Servicio de Provisionamiento y Mantenimiento de Servicios en la Nube en las Plataformas Google Cloud y Amazon Web Service (AWS) para las Aplicaciones Móviles Viaje-Seguro, SUTRAN-Educa, Copiloto-SUTRAN para SUTRAN.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Actividades que comprende el servicio:

PLATAFORMA GOOGLE CLOUD - APP VIAJE SEGURO

El proveedor deberá realizar la implementación, provisionamiento y mantenimiento de los siguientes servicios en la plataforma Cloud de SUTRAN:

- Cuota de invocaciones a API servicios aprox: 700 mil invocaciones
- Firebase
- Cloud SQL for MySQL: Regional - vCPU in Americas
- Cloud SQL for MySQL: Regional - RAM in Americas
- Vpn Tunnel - Compute Engine
- E2 Instance Ram running in Americas
- Cloud SQL for MySQL: Regional - Standard storage in Americas
- Balanced PD Capacity
- Standard Storage US Multi-region
- Storage Machine Image
- Network Vpn Internet Egress from Americas to Americas



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Storage PD Snapshot

PLATAFORMA GOOGLE CLOUD - APP SUTRAN EDUCA

El proveedor deberá realizar la implementación, provisionamiento y mantenimiento de los siguientes servicios en la plataforma Cloud de SUTRAN:

- Cuota de invocaciones a API servicios aprox: 250 mil invocaciones
- Firebase
- Cloud SQL for MySQL: Regional - vCPU in Americas
- Cloud SQL for MySQL: Regional - RAM in Americas
- Vpn Tunnel - Compute Engine
- E2 Instance Ram running in Americas
- Cloud SQL for MySQL: Regional - Standard storage in Americas
- Balanced PD Capacity
- Standard Storage US Multi-region
- Storage Machine Image
- Network Vpn Internet Egress from Americas to Americas
- Storage PD Snapshot

PLATAFORMA AMAZON WEB SERVICE - AWS - APP COPILOTO SUTRAN

El proveedor deberá realizar la implementación, provisionamiento y mantenimiento de los siguientes servicios en la plataforma Cloud de SUTRAN:

- Cuota de invocaciones a API aprox.: 1 millón invocaciones
- Route 53
- Dominios sutra Peru.com
- Certificate Manager
- Cloudfront
- Api Gateway
- Aws Cognito
- Aws Step Functions
- Amazon SNS
- Amazon SQS
- AWS IAM
- VPC
- Cloudwatch
- DynamoDb
- Parameter Store
- S3
- AWS Lambda

El proveedor deberá proveer los recursos que sean necesarios para el cumplimiento de sus prestaciones, pudiendo coordinar y/o solicitar información a las diversas áreas de la SUTRAN para el adecuado desarrollo del servicio contratado.

La Entidad entregará al proveedor las rutas y credenciales para el acceso al ambiente CLOUD – SUTRAN, para la implementación y/o actualización, provisión y mantenimiento de los servicios por cada uno de los aplicativos publicados por la Entidad.

6.2 Obligaciones, Accesos y Documentación Adicional es del Servicio:

- El PROVEEDOR deberá documentar la arquitectura, configuración y servicios CLOUD que utilizará e informarlo a la Oficina de Tecnología de información.
- El PROVEEDOR deberá proporcionar un control panel a la Oficina de Tecnología de Información de la SUTRAN para monitoreo y extracción de reportes del rendimiento de los servicios CLOUD.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- El PROVEEDOR deberá entregar un control panel para monitoreo en tiempo real y extracción de reportes del tráfico de peticiones de los servicios.
- El PROVEEDOR entregará a la Oficina de Tecnología de Información de la SUTRAN el código fuente de los servicios y documentación técnica que será puesto en producción y cada vez que se realice un cambio aprobado por esta oficina.
- El PROVEEDOR deberá informar a la oficina de tecnología de información de la SUTRAN, sobre posibles actualizaciones de las funcionalidades de la plataforma web no solicitadas por esta oficina antes de ser puestas en producción para su conformidad o denegación.

6.3 Soporte técnico y capacitación:

- El PROVEEDOR deberá proporcionar el soporte técnico durante el tiempo que dure el servicio.
- El PROVEEDOR se compromete a resolver cualquier incidencia o problema técnico de sus servicios en un plazo máximo de 24 horas desde la notificación por parte de SUTRAN.
- El PROVEEDOR deberá ofrecer capacitación virtual o presencial, según sea necesario, para garantizar una correcta implementación y uso del servicio por parte de SUTRAN.

6.4 Confidencialidad y seguridad de la información

- El PROVEEDOR deberá garantizar la confidencialidad y seguridad de la información transmitida y almacenada durante la prestación del servicio.
- El PROVEEDOR deberá implementar medidas de seguridad adecuadas y actualizadas, incluyendo encriptación, para proteger la información contra accesos no autorizados, modificaciones, divulgación o destrucción.
- El PROVEEDOR se compromete a no compartir, divulgar ni utilizar la información obtenida durante la prestación del servicio para ningún otro propósito que no sea el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con SUTRAN.
- El PROVEEDOR deberá notificar de inmediato a SUTRAN en caso de cualquier violación o amenaza a la seguridad de la información y colaborar en la implementación de medidas correctivas.

7. REQUISITOS DE CALIFICACION

Perfil

- Persona natural o jurídica.

Requisitos

- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente cuando el SERVICIO es superior a una (01) UIT.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.

Experiencia

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 40,000.00 (Cuarenta mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Nota: La experiencia requerida se acreditará de la siguiente forma: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito,



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Servicios Similares: Servicios de Sistemas informáticos, Servicio Plataformas Cloud, (Google y Amazon), Servicio de Infraestructuras en la Nube.

PERSONAL CLAVE

UN (01) JEFE Y/O SUPERVISOR Y/O ESPECIALISTA DE PROYECTO

FORMACIÓN ACADÉMICA

Titulado en Ingeniería Electrónica, y/o Ingeniería de Telecomunicaciones, y/o Ingeniería de Sistemas y/o Ingeniería Informática, deberá contar con colegiatura vigente y habilitación

Acreditación:

Copia simple del TÍTULO o GRADO o constancia de egresado de los profesionales requeridos, la cual será verificada por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

En caso el título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

EXPERIENCIA

Deberá contar con una experiencia mínima acreditada de 2 años como jefe de proyecto y/o supervisor de proyecto y/o especialista cloud (Google y Amazon).

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

8. PLAZO DE INSTALACIÓN E IMPLEMENTACION DEL SERVICIO

La implementación del servicio deberá coincidir con la finalización del contrato actual N° 130-2025, la cual vence el 24 de diciembre de 2026.

Una vez culminada la implementación el contratista y la Oficina de Tecnología de la Información deberán suscribir un acta de implementación. En caso surjan observaciones, éstas deberán ser plasmadas en dicha acta, teniendo un plazo de tres (03) días calendario para absolver y/o resolver dichas observaciones.

9. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en las instalaciones propias de la SUTRAN ubicada en la Av. Avenida Arenales N° 452 Lima – Perú y/o fuera de SUTRAN.

10. ENTREGABLES POR EL SERVICIO

Realizar un informe al término de cada periodo, de acuerdo al siguiente detalle:
Informe mensual, que deberá contener como mínimo:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Reporte mensual de disponibilidad del servicio.
- Reporte mensual de tráfico de los servicios.
- Reporte del rendimiento de la estructura CLOUD y servicios CLOUD documentados por el PROVEEDOR.
- Reporte mensual del mantenimiento de la plataforma, así como los incidentes y errores de la misma.
- Reporte mensual del Aprovechamiento de la Plataforma y el crédito disponible por las invocaciones consumidas en el servicio.

En el caso que el crédito contratado por las invocaciones consumidas se agote, antes de cumplir los 365 días, el PROVEEDOR presentará un informe técnico final del servicio, juntamente con el último informe del mes correspondiente.

Asimismo, si el crédito contratado por las invocaciones consumidas no se agote antes de cumplir los 365 días, el PROVEEDOR presentará un informe técnico garantizando la continuidad del servicio hasta agotar el crédito contratado sin implicar costos adicionales al pactado para la SUTRAN.

El comprobante de pago y el informe del contratista se deben presentar a través de mesa de partes virtual ingresando al link <http://virtual.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual.html>.

11. PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO

El plazo de prestación del servicio será de treientos sesenta y cinco (365) días, el cual iniciará al día siguiente de la suscripción del Acta de implementación del Servicio.

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en trece (13) pagos a la presentación de la factura respectiva y la previa conformidad por parte de la Oficina de Tecnología de Información.

N° ENTREGABLE	Monto Aproximado
1	40% del monto contratado
2	5% del monto contratado
3	5% del monto contratado
4	5% del monto contratado
5	5% del monto contratado
6	5% del monto contratado
7	5% del monto contratado
8	5% del monto contratado
9	5% del monto contratado
10	5% del monto contratado
11	5% del monto contratado
12	5% del monto contratado
13	5% del monto contratado

A partir del segundo entregable el pago se realizará de manera mensual a la presentación de la factura respectiva y la previa conformidad por parte de la Oficina de Tecnología de Información.

13. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo al artículo 120 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, conforme a la siguiente fórmula:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: $F = 0.40$

14. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Oficina de Tecnología de Información, dentro de un plazo hasta cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recepcionado el comprobante de pago respectivo del proveedor.

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la SUTRAN. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

18. ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

19. GESTIÓN DE RIESGOS:

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. GARANTÍAS:

No corresponde.

21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas”.